



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1347 -2025-UNSAAC.

Cusco, 24 de setiembre de 2025.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio N° 472/OGC/UNSAAC/2025 registrado con Expediente N° 883522, presentado por el **Dr. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNSAAC, solicitando se le declare en Comisión de Servicio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente de Visto, el Director de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNSAAC, en atención a la Carta Múltiple N° 048-2025-OGC-UNAMBA, cursado por la Mtro. N. Gladys Echegaray Peña, Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y, con visto bueno de la Autoridad Universitaria, solicita se le declare en comisión de servicio por el día 26 de setiembre de 2025, para participar en el evento **“MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL E INVENTARIO DE PRODUCTOS Y PROCESOS ESTANDAR DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS”**, que se desarrollará en la ciudad de Lima, en el MINEDU (Calle Comercio N° 193 San Borja Lima) con presencia del Ministro de Educación;

Que, dicho evento, tiene como objetivos, conocer a profundidad los alcances técnicos y estratégicos de la propuesta, contribuir desde la experiencia de nuestras oficinas de Gestión de la Calidad y, asegurar la participación efectiva de las universidades públicas en la construcción de estándares comunes;

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002885-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** al **Dr. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, Director de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNSAAC, por el día 26 de setiembre de 2025; quien que se constituirá en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el evento: **“MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL E INVENTARIO DE PRODUCTOS Y PROCESOS ESTANDAR DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS”**, que se desarrollará en el MINEDU (Calle Comercio N° 193 San Borja Lima) con presencia del Ministro de Educación, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración otorgue a favor del **Dr. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, Director de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNSAAC, viáticos por un (01) día en el importe de S/ 320.00 por día, asimismo pasajes aéreos Cusco-Lima (ida y vuelta).

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002885-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y, el Formato N° 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico Institucional [area.integracioncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracioncontable@unsaac.edu.pe) el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, para cuyo efecto presentará los Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración; igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

**QUINTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

**SEPTIMO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

  
DRA. PAULINA TACO LLAVE  
RECTORA (e)



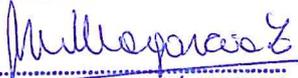
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO**

## **SECRETARÍA GENERAL**

**PR:** VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACION.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- OGC.- DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**

**SECRETARÍA GENERAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
BOG. M. MYLASKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000002885**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 18/09/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 883522 VIATICOS A FAVOR DEL DIRECTOR DE LA OFIC DE GESTION DE LA CALIDAD, QUIEN PARTICIPARA EN EVENTO ORGANIZADO POR MINEDU DIA 26/09/2025 EN LA CIUDAD DE LIMA, SE OTORGA PASAJES AEREOS CUSCO LIMA CUSCO Y VIATICOS POR UN DIA

N° DE DOCUMENTO 1861-2025-OPP-UPP  
FECHA APROBACION : 18/09/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CG/TT G SG SGD ESP/SPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000001 5005854 22 048 0109 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	320.00
0048 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	320.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	320.00
5 GASTOS CORRIENTES	320.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	320.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	320.00
2.3.2.1 VIAJES	320.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	320.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	320.00
<b>TOTAL</b>	<b>320.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>320.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>320.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Mag. Washington Raimar Pacheco Puma*  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.**  
**N° 1347-2025-UNSAAC**